

CLÁUSULA PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN: CONFIDENCIALIDAD PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. RELACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para la prestación del servicio el CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA requiere acceder a datos personales en tanto datos necesarios para el desarrollo del servicio, conforme a lo descrito en la presente encomienda de gestión. En su virtud, el CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA opera en calidad de encargada de tratamiento, es decir, trata los datos por cuenta del responsable del tratamiento, quedando obligada ésta y el personal a su servicio a que los datos personales que le facilita AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA (de ahora en adelante, Ayuntamiento) a los que, en ejecución del contrato deba acceder, sean tratados de acuerdo con la normativa de protección de datos personales vigente en cada momento.

2. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

El CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA y el personal a su servicio quedan obligados al cumplimiento de las siguientes obligaciones por exigencia expresa de la normativa de protección de datos:

1. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios ni para ninguna otra finalidad ajena a la prestación del servicio objeto de la encomienda de gestión. No utilizará de modo privativo o particular la información obtenida y/o generada que pertenecerá al AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA ni la cederá, difundirá o transmitirá a terceros, salvo a petición del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA y en el marco de las actuaciones realizadas en ejecución de la encomienda de gestión.

2. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA. En este sentido, si el CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA considera que alguna de las instrucciones infringe la normativa de protección de datos informará a aquél inmediatamente.

3. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA que contenga como mínimo:

a) El nombre y los datos de contacto del CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA y del



AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA por cuenta del cual actúe y, en su caso, del delegado o delegada de protección de datos del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA y del CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA.

- b) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA.
- c) Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas respecto del tratamiento relativas a la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico y el proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

4. Se autoriza la subcontratación de las prestaciones que formen parte del objeto de esta encomienda de gestión que comporten el tratamiento de datos personales, así como los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA. Se autoriza expresamente la subcontratación de los servicios prestados por el CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA a la mercantil GIPUZKOAKO URAK S.A.

Se tendrá, a disposición del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA un listado indicando los tratamientos subcontratados, identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. Este listado se facilitará a demanda del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA..

La persona o empresa subcontratada adquirirá la condición de SUB-ENCARGADA, quedando obligada igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en esta encomienda de gestión, debiendo establecerse contractualmente entre ambas encargadas la nueva relación, de forma que la sub-encargada quede sujeta a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que los que quedan expuestos en el presente documento en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas cuyos datos son tratados. En el caso de incumplimiento por parte de la SUB-ENCARGADA, EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA seguirá siendo plenamente responsable ante el AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

5. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del encargo efectuado, desde el inicio de la prestación e incluso después de que ésta finalice. En este sentido, deberá, asimismo, custodiar e impedir el acceso

a los datos personales a cualquier persona ajena, incluso después de que finalice la provisión de servicios para el AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA.

6. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que deberán estar informadas y formadas convenientemente, debiendo mantener a disposición del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA la documentación que así lo acredite.

7. EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA atenderá por cuenta del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas incluida la elaboración de perfiles.

8. EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA facilitará el derecho de información en el momento de la recogida de los datos incluyendo los contenidos informativos a las personas:

- 0 Referencia a AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA como responsable del tratamiento,
- 0 Referencia a CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA como encargada,
- 0 Finalidades del tratamiento que se limitarán a los relativos a la prestación del servicio,
- 0 Forma de ejercicio de derechos a través de su Delegado de Protección de Datos en el correo lopdp@gipuzkoakour.eus y
- 0 Referencia la existencia de información detallada relativa al tratamiento de los datos en https://www.gipuzkoakour.eus/Portal_Privacidad/index.aspx

Y ello sin perjuicio de cuanta información añadida ofrezca EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA en su actuación de tratamiento de datos como encargada del tratamiento objeto del servicio.

9. En el caso de que suceda una violación de seguridad de los datos personales, el CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA elaborará un informe de lo sucedido contemplando una recomendación relativa a la necesidad de notificar o no, tanto a la autoridad de control competente, como a las personas interesadas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados



- afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
 - c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Una vez notificado el informe al ayuntamiento responsable del tratamiento, se actuará en coordinación y a demanda de lo que valore y decida el ayuntamiento respectivo.

10. Si el AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA lo solicita, será el CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA quien realice las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y de traslado del resultado al AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA.

11. Dar apoyo al AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

12. Poner disposición del AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice el AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA u otro auditor autorizado por aquella.

13. EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal adecuada al riesgo de sus tratamientos, en particular las dirigidas a prevenir una destrucción accidental o ilícita, pérdida, alteración accidental o ilícita de datos personales, comunicación o acceso no autorizado a dichos datos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural y, particularmente:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en caso de que sea necesario.

14. Devolver al AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA los datos personales y los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA y la destrucción de documentación, pudiendo conservar copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación. Una vez se haya realizado la operación mencionada en el punto anterior, EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA se compromete a entregar una declaración por escrito al AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA con el contenido que proceda.

3. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Corresponde al AYUNTAMIENTO DE AZPEITIA:

1. Poner a disposición del CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA los datos personales necesarios para la prestación del servicio.
2. Garantizar la legitimidad de los tratamientos de datos que efectúe.
3. Garantizar los derechos de las personas, en los términos expuestos.
4. Velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos por parte del CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA.
5. Cuantas otras obligaciones sean exigidas por la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

4. RESPONSABILIDAD

EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA hará frente a las reclamaciones e indemnizaciones procedentes y derivadas de la aplicación de la normativa de protección de datos y del presente contrato, tanto entre sí como frente a terceros con motivo de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones.



Gipuzkoako Ur Kontsultazioa
Gipuzkoako Urak

Blanca Vinuesa eraikina
Portuetxe, 16 -1.solairua
20018 Donostia
Tfnoa 943 00 22 22 - 900 32 22 22
www.gipuzkoakour.eus



5. VIGENCIA

La vigencia de estas cláusulas en protección de datos queda vinculada a la vigencia de la encomienda de gestión.

Donostian, 2022ko martxoaren 28an

Sin.: Olatz Peon Ormazabal

Sin.: Nagore Alkorta Elorza

